



SIGM

República de Colombia
Rama Judicial
Jurisdicción Contencioso Administrativa de La Guajira
Juzgado Primero Administrativo Mixto del Circuito Judicial de Riohacha
Secretaría

TRASLADO ESCRITO DE NULIDAD

Hoy veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), se **FIJA EN LISTA**, conforme se dispone en el los artículos 110 C.G.P, concordante con el artículo 9 del decreto 806 de 2020 y articulo 51 de la Ley 2080/2021 que adiciona artículo 201ª de la Ley 1437 de 2011; por dos (02) días el presente memorial conforme a lo dispuesto en auto de fecha 06 de agosto de 2021, allega **solicitud de nulidad (folio 184 y s.s., del cuaderno principal)**:

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
2017-00396-00	EJECUTIVO	ADA LUZ RAMIREZ Y OTROS	ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PILAR

Y a partir del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), se corre traslado a la parte demandante por el término de dos (02) días, el cual vence el treinta y uno (31) de enero de dos mil dos (2022), a las seis de la tarde (06:00p.m.).

NOTA: Archivos, disponibles para descarga en el portal web JUSTICIA XXI "TYBA"

Firmado Por:

Emeury Acuña Parody
Secretario
Juzgado Administrativo
001|
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **9983e395bb6df1924e1049848412d3d5c1018cbd9039ae40e5c83ba641c62131**

Documento generado en 25/01/2022 07:00:42 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>